



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 011/JSN/2017

NOMBRAMIENTO DE ASESORA JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ

Lima, 16 de Enero del 2017

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

CONSIDERANDO:

Que, en la 40° Conferencia Scout Mundial, realizada en Eslovenia en el año 2014, se aprobó la Política Scout Mundial de Participación Juvenil, la cual tiene como propósito fortalecer y asegurar la participación juvenil en todos los niveles del Movimiento Scout, sirviendo como referencia para las Organizaciones Scouts Nacionales en el desarrollo de sus políticas nacionales.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, está se adhiere a las pautas y orientaciones de la Organización Mundial del Movimiento Scout, expresadas en su Constitución, su Reglamento y en los acuerdos de sus Conferencias Mundiales y Regionales.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso a) del artículo 62° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, es función del Jefe Scout Nacional de Orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

Que, se hace necesario nombrar asesores juveniles que tenga como función la aportar y sugerir mecanismos y pautas para la debida implementación



SCOUTS
Perú

de la Política Scout Mundial de Participación Juvenil en la Asociación de Scouts del Perú.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar como Asesora Juvenil a la adulta joven voluntaria Jimena Ojeda Ramírez.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64° del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

TERCERO: Las funciones a desarrollar por la Asesora Juvenil nombrada son las siguientes.

- a. Participar en los comités y grupos de trabajo que se formen para la implementación de la Política Scout Mundial de Participación Juvenil en la Asociación de Scouts del Perú.
- b. Participar en la Organización y Conducción del Foro de Jóvenes de la Asociación de Scouts del Perú.
- c. Formar parte de la Delegación Peruana que participen en las Conferencias, Foros o Reuniones Internacionales sobre la Política Scout Mundial de Participación Juvenil.
- d. Atender otras funciones que le encomiende el Jefe Scout Nacional.



SCOUTS[®]
Perú

CUARTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

.

.

Milton Alfonso Larco Delgado
JEFE SCOUT NACIONAL